



**XLIX Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 163 de 2020**

S/C

Comisión de  
Derechos Humanos

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dirección de la División Políticas de Género

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 13 de agosto de 2020

(Sin corregir)

- Preside:** Señora Representante Verónica Mato.
- Miembros:** Señora Representante María de los Ángeles Fajardo y señores Representantes Oscar Amigo y Martín Sodano.
- Invitados:** Por el Ministerio del Interior, señor Director General de Secretaría, doctor Luis Fernando Calabria, acompañado de la señora Directora de la División Políticas de Género, Comisaria Mayor Eliphaz Ferreira y el señor Suboficial Mayor, Christian Gularte.
- Secretaria:** Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
- Prosecretaria:** Señora Lourdes E. Zícarí Rivero

=====||=====

**SEÑORA PRESIDENTA (Verónica Mato).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos tiene el agrado de recibir al señor director General de Secretaría del Ministerio del Interior, doctor Luis Fernando Calabria, a la directora de la División de Políticas de Género, comisaria mayor Eliphaz Ferreira, y al suboficial mayor, Christian Gularte.

Les agradecemos por haber venido en el día de hoy y por haber aceptado cambiar la fecha, porque estábamos considerando la Rendición de Cuentas. Sabemos que son tiempos de mucho trabajo tanto para el Ministerio del Interior como para todo el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Derechos Humanos los había invitado hace un tiempo. Cuando armamos nuestra agenda, fueron incluidas entre las delegaciones que normalmente recibimos al comienzo del período. Los invitamos para tomar conocimiento del plan de contingencia con respecto a la violencia basada en género, y también, a esta altura del año, para saber cuáles son las acciones para los ejes de trabajo de la División.

**SEÑOR CALABRIA (Luis Fernando).**- Buenos días. Es un gusto para nosotros poder estar compartiendo esta instancia.

Le agradezco a la presidenta porque en su momento nosotros también solicitamos un cambio de fecha, así que es recíproca la gratitud.

Obviamente, han sido días intensos. Nos ha tocado gestionar dos emergencias: el 13 de marzo se decretó la emergencia sanitaria por todos conocida debido al covid-19, pero el país ya venía con una emergencia desde diciembre de 2019, que es el tema de la violencia basada en género. Es por eso que desde el primer momento el Poder Ejecutivo tomó el tema con la relevancia que tiene, y el señor ministro, doctor Larrañaga, ha tenido en él una de las líneas prioritarias para su trabajo. Eso ha sido así a tal punto que, a través de la Ley de Urgente Consideración, la hoy Ley N° 19.889, hemos logrado la creación de una Dirección Nacional como forma de colocar el tema en la cúspide de la organización administrativa del Ministerio, y con otras acciones tales como el incremento de un dispositivo que ha resultado por demás eficaz: las tobilleras. Hemos logrado el incremento en más del 40 %, lo cual va a redundar -esperamos- en mejorar la eficacia en la lucha contra el flagelo de la violencia de género.

Si me permite, le cedería el uso de la palabra a la directora de la División, Eliphaz Ferreira, para que haga la presentación con las distintas acciones que se han tomado en pandemia, que también son líneas transversales del trabajo de la política de género del Ministerio.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphaz).**- Buenos días.

Ingresé a la Policía en el año 1997, soy oficial superior ejecutiva, y desde el 24 de marzo estoy prestando servicio en la actual División de Políticas de Género del Ministerio del Interior.

Las medidas tomadas durante el período de emergencia sanitaria fueron varias y diversas, pero la principal fue la estrategia comunicacional que llevó adelante el Ministerio del Interior. Esta estrategia comunicacional se dirigió a informar y a reiterar a la ciudadanía cuáles son los canales para realizar las denuncias en caso de violencia doméstica y de género.

En la página del Ministerio del Interior se implementó una ventana emergente -se conoce como *pop-up*- y ahí se publicaron todos los canales que tiene la ciudadanía para

hacer las denuncias, que puede ser en formas presenciales, en las Comisarías y en las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género en todo el país, como en forma no presencial, a través de la denuncia en línea por el link [www.ministeriodelinterior.gub.uy](http://www.ministeriodelinterior.gub.uy), y del número 0800 5000, que es una línea que atiende Asuntos Internos y que trabaja de lunes a sábado de de 8 a 20 horas. Otro de los canales, que si bien no funciona para hacer una denuncia constituye la respuesta policial más rápida, es el llamado al servicio 911. Como todos sabemos, en el servicio 911 los llamados por violencia doméstica y género tienen prioridad 1. Entonces, se trató de mantener y atender con especial diligencia esa respuesta policial durante la emergencia sanitaria para todos los que fueran llamados por violencia doméstica y de género.

Como les decía, el servicio 911 no es para realizar las denuncias, pero el móvil que esté más cercano al lugar concurre y atiende la emergencia. Muchas veces no se trata de violencia doméstica sino de problemas vecinales. Por eso, cuando mi colega presente los datos, les va a explicar que la cantidad de llamados al servicio 911 no es representativa de casos de violencia doméstica y de género.

Otra de las estrategias comunicacionales que tomó el Ministerio del Interior fue agregar en los exhortos que venían haciendo las unidades de respuesta policial en todo el país y la unidad aérea -me refiero al exhorto de que los ciudadanos no se aglomerasen, no hicieran reuniones, que trataran de quedarse en sus casas-, que ante situaciones de violencia doméstica se comunicaran con el servicio 911. Del mismo modo, la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior, Unicom, hizo las gestiones para publicar el mismo exhorto en las pantallas que fueron colocadas en los peajes de las rutas nacionales.

También hay que resaltar los compromisos de las demás unidades del Ministerio del Interior, en especial el Dimoe (Dirección de Monitoreo Electrónico), que es donde se monitorea todo el sistema de tobilleras. El Dimoe tiene sede en Montevideo, pero gestiona el monitoreo de las tobilleras en todo el país. Esta Dirección depende operativamente del Centro de Comando Unificado y consta de dos áreas: una es el monitoreo de las tobilleras por violencia doméstica y otra, monitorea las tobilleras por libertades asistidas. En este caso, como todos sabemos, hubo que hacer guardias domiciliarias, y el personal estaba mermado por el tema de la pandemia, pero de todas maneras implementó trabajo domiciliarios y no se descuidó el efectivo monitoreo de estas tobilleras. Hay que tener en cuenta que no es solo el monitoreo de las alarmas, sino que cuando existen estas alarmas hay que llamar al usuario, hay que decirle que desista de la actitud, o sea, hacer toda una articulación y hablar con la persona.

Ocurrió también que muchas veces los usuarios se comunicaban con el Dimoe para pedir contención emocional porque, como todos sabemos, todo el país estaba pasando por una etapa nueva. El Dimoe actuó con especial diligencia en este caso, y el sistema de tobilleras electrónicas continuó funcionando con un cien por ciento de efectividad.

Por otro lado -como dijo el director general de Secretaría-, el Ministerio del Interior hizo las gestiones pertinentes para la adquisición de quinientos dispositivos electrónicos más, y en el mes de junio pasamos de mil doscientos a tener mil setecientos. Como bien se sabe, con el incremento de dispositivos electrónicos también hay que incrementar y distribuir los recursos humanos y logísticos, con el fin de dar respuesta al monitoreo de estos dispositivos.

Se destaca que todas las unidades del Ministerio del Interior trabajaron para atender esta situación en el período de emergencia sanitaria, y hubo una asistencia continua y con especial diligencia de la División Políticas de Género. Cuando asumí, el 24 de marzo -la pandemia se decretó el 13 de marzo-, ya se venía trabajando con esta especial

diligencia. Mermó el personal, pero se continuó atendiendo a los distintos usuarios que concurren. Si bien la División Políticas de Género no toma denuncias, como los ciudadanos tienen a la División como referencia, muchas veces concurren al Ministerio a consultar dónde denunciar o qué pasó con la denuncia que hicieron, y cuál es el seguimiento. Como dije, continuaron yendo personas en forma presencial y se continuó atendiendo a estas personas, así como las consultas por correo electrónico o por teléfono.

Entonces, para darle más celeridad a este trámite, se implementó un formulario que lo denominamos Casos, y podemos documentar la consulta de la persona, la inquietud que presenta. Reitero que lo dejamos documentado y lo derivamos a las direcciones departamentales correspondientes donde la persona realizó la denuncia.

Asimismo, tratamos de fortalecer los vínculos con la Dirección de la Policía Nacional. Por lo tanto, de la Dirección de la Policía enviaron un comunicado a todas las jefaturas del país, estableciendo que, ante hechos graves de violencia, los comunicaran a la División para hacer las debidas articulaciones. Nosotros articulamos mucho con la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. Eso también llevó a fortalecer la comunicación, a sensibilizar y a que todos estuviesen alertas de que estábamos en emergencia.

Se fortalecieron los vínculos con otros espacios interinstitucionales como la Fiscalía General de la Nación. Es muy importante el trabajo para atender a la víctima de estos delitos, porque a veces nos olvidamos de la víctima, se ve como algo residual y, sin embargo, es la parte más importante de todo este proceso, y hay que atenderla y contenerla.

También nos abocamos a la construcción de nuevos indicadores, porque debíamos trazar las nuevas líneas de trabajo para la nueva normalidad. Dentro de la construcción de estos nuevos indicadores empezamos a observar las denuncias en las que están involucrados niños, niñas y adolescentes. Luego, mi colega, que es quien empezó a trabajar con esto, les va a explicar acerca de estos datos.

Como había un confinamiento voluntario, nos abocamos a observar cómo se comportaba la denuncia no presencial, para ver si había necesidad de fortalecer más esta herramienta. Vimos que la denuncia no presencial en línea aumentó un 65 %. Eso llevó a que hiciéramos una articulación con la División Sistemas de Información del Ministerio del Interior, para mejorar esta herramienta, para darle una mejor respuesta a la ciudadanía, y hacer un mejor seguimiento y actuación de estas denuncias no presenciales que llevan un proceso, porque tienen que impactar en el sistema, las unidades policiales las tienen que bajar, deben hacer la actuación de oficio en estos casos. Todo eso llevó a que tuviésemos que articular más en ese sentido.

También incorporamos un área que en realidad se desarrollaba dentro de la Dirección de Investigaciones de la Policía, que llevaba adelante una tarea que está fijada por el Decreto N° 84 de 2019. Esa área la incorporamos a la División Políticas de Género, y con ella monitoreamos todo lo que son las custodias policiales presenciales, porque también tenemos que llevar un equilibrio entre la adquisición de las tobilleras y las custodias policiales presenciales dispuestas. Hay que trabajar con el tema de las custodias, porque tenemos que ver que la víctima, después de haber pasado todo ese período de violencia, toda esa situación, tiene que volver a empoderarse de su vida. Por eso es muy importante la adquisición de las tobilleras y monitorear las custodias policiales presenciales.

También ellos hacen un relevamiento de todos los que están requeridos por violencia doméstica y de género, porque es importante trabajar y evaluar cada caso para después hacer la derivación a las jefaturas que correspondan con el fin de ir a encontrar y detener a estos requeridos y someterlos a la justicia competente.

Tuvimos una propuesta de una proyección de un trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales para evaluar el impacto de la circulación del virus covid-19 en la seguridad pública de nuestro país. Lo que quieren evaluar es si en el período de confinamiento disminuyeron las denuncias y cuáles fueron las causas probables que pudieran llevar a esta disminución. Estamos trabajando en ese sentido este equipo de la Facultad de Ciencias Sociales.

También se hicieron otras gestiones. Una, a medida que va trabajando, va viendo cómo ir manejando esto. Por eso me constituí en todas las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género de Montevideo para ver si durante este período de confinamiento y toda la situación que venía atravesando nuestro país seguían trabajando de la misma forma o había mermado el trabajo, y siguieron atendiendo normalmente en su horario habitual.

También nos reunimos con la directora de Inmujeres, Mónica Bottero, para hacer articulaciones, intercambiar datos y observar qué camino seguir con esta nueva normalidad. Es muy importante el trabajo que hacemos con Inmujeres, porque también ellos atienden a todos los ofensores y víctimas que están en el programa de tobilleras. Es como que está todo relacionado, porque al incrementar los dispositivos de monitoreo electrónico también van a entrar más usuarios al sistema, e Inmujeres va a tener más usuarios para la asistencia en estos casos.

Ahora, mi colega le va a hablar un poquito de los datos que trajimos para exponer, porque nos pareció que también enriquecía la temática.

**SEÑOR GULARTE (Christian).**- Soy licenciado en trabajo social, integro el equipo de la División Política de Género desde el año 2012, o sea, casi desde su creación, y trabajo en todo lo que es el tema de los datos estadísticos, del análisis de los homicidios a mujeres por violencia basada en género e integro espacios interinstitucionales, entre otras cosas.

Sumándome a lo que decían mis compañeros, en cuanto a las denuncias de violencia doméstica y asociados en períodos de pandemia -no lo podemos proyectar, porque no está funcionando la computadora-, estuvimos evaluando el período que va desde el 13 de marzo, cuando se declaró la emergencia sanitaria, hasta el 31 de julio, y hemos visto que hubo una disminución de un 3 % en las denuncias y eventos asociados con respecto al año anterior.

Cuando hablamos de eventos asociados nos referimos a todas aquellas situaciones que se enmarcan en un contexto de violencia doméstica y de género. Como saben, nosotros contamos con un sistema informático nacional, que está operativo desde el año 2013. Ese sistema nos permite vincular delitos, como por ejemplo, amenazas, incendios, lesiones u otro tipo de delitos que se enmarcan en nuestro Código Penal y que están en un contexto de violencia doméstica. Estos datos los medimos desde el año 2013. Hemos visto una leve disminución, pero desde el 1° de enero al 31 de julio hubo un incremento en las denuncias que ronda en un 1,5 %, que es lo esperable, según lo que se ha ido proyectando en comparación con años anteriores.

Otro de los datos con respecto a los niños, niñas y adolescentes involucrados en situaciones de violencia doméstica es que hemos visto un incremento que ronda entre un 9 % y un 9,5 % en las situaciones de violencia doméstica. ¿Qué sucede? Si bien decimos

que hubo un incremento, en estos años y por la experiencia que tengo dentro de la División, visualizamos que en realidad hubo una mejora del registro. Está visibilizándose a víctimas de violencia doméstica, pero tal vez está mal no decir que son víctimas principales, pero que están dentro de un contexto de violencia. Creemos que está mejorando la calidad del registro de la información en el sistema de gestión de seguridad pública.

Por otro lado, en lo que refiere al sistema de denuncia en línea, que es un sistema que está operativo desde hace varios años, hemos visto un incremento de un 65 %, pero no hablamos de que hubo un incremento en las denuncias sino también en el uso de la herramienta. Así como hubo una disminución -estuvimos hablando de los canales de denuncia del número de teléfono 0800 5000, que pertenece a la Dirección de Asuntos Internos- en las llamadas telefónicas al 0800 5000 que ronda el 29 % o el 30 %. Pero al visualizar otro canal de denuncia como la denuncia en línea, vimos un incremento de un 65 %. Si bien hay que hacer un análisis exhaustivo de cada uno de esos eventos, hemos visualizado que alguna persona denunció más de una vez por ese medio.

Sin embargo, vemos como algo positivo que las personas se empiecen a empoderar de esa herramienta que funciona desde hace muchos años y con la que todavía cuesta familiarizarse, porque está en el imaginario todavía la idea concurrir presencialmente a una unidad cuando hoy existen otros mecanismos de denuncia.

En lo que refiere a las denuncias que se realizan a través del servicio de emergencia 911, que funciona dentro del Centro de Comando Unificado, en este período de emergencia sanitaria del 13 de marzo al 31 de julio, semanalmente vamos monitoreando todos estos datos y en general hubo un aumento de un 10 % en las llamadas al servicio 911 que, como decían hoy, no necesariamente son siempre situaciones de violencia doméstica. Muchas veces la gente puede llamar por un conflicto entre vecinos o por cuestiones que pueden darse en la vía pública, pero no necesariamente son por violencia doméstica y tal vez ingresan como violencia doméstica.

Otro dato que monitoreamos y que seguimos desde hace muchos años son los homicidios a mujeres por violencia basada en género. Si comparamos este período que les mencionaba del 13 de marzo al 31 de julio, no hubo un incremento sino que se mantiene igual en comparación con el año anterior.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Buenos días y muchas gracias por venir.

Como es notorio, todos recién estamos comenzando esta legislatura. En lo personal, estoy con todo este tema de acciones y de labor que tengo que llevar a cabo como legislador y, entonces, estoy aprendiendo un poquito de todo, paso a paso.

Me parece que el orden que hicieron de la comunicación y la cantidad de canales - tienen más de cuatro canales directos de comunicación más todos los extras- es visible. Además, algo que hoy, gracias a Dios, se implantó en la sociedad, es la comunicación con el tema de la violencia de género. O sea, a cualquier persona que le pase algo relacionado con la violencia de género sabe que hay canales de comunicación fáciles de acceder; están bien identificados. Como bien decían, utilizan hasta esos canales, como el llamado al servicio 911, porque son de fácil comunicación, de fácil alcance, para denunciar algo similar o algo que también ampara a la violencia de género, como son las denuncias entre vecinos y demás.

Quería hacer un par de preguntas para seguir alimentándome de información y material a través de los resultados que se han conseguido.

Una de ellas es con el tema de las tobilleras. Quisiera saber si ya tienen hecho un cálculo estimativo de lo efectivas que son las tobilleras. Por ejemplo, si tenemos cien penalizados, cien tobilleras funcionando, y hay un 30 % que rompe el protocolo, rompe la condena y se acerca a la víctima para reiterar la agresión o intenta hacerlo, quisiera saber si tienen un número de evaluación de la eficacia y la garantía que da la tobillera en ese sentido.

¿Cuántos condenados con tobilleras y cuántas víctimas con tobilleras tenemos hoy en la sociedad? Aclaro que esta información es para saber la ejecución que estamos teniendo. Creo que a la Comisión le interesa conocer el volumen de lo que estamos hablando.

En cuanto a las personas denunciadas se ha hecho un estudio de perfiles. Sabemos que el que comete un abuso infantil en el 80 % de los casos termina con otro delito. Entonces, a través de las denuncias y de los condenados se pudo saber que quien hizo un intento de violencia de género -sin llegar al femicidio- terminó procesado sin importar la clase social de la que venga. Se trata de un perfil de la violencia que tienen. Además, se puede empezar a identificar algo cruzando los datos de los perfiles.

Dentro de esos números, me gustaría saber si la eficiencia de las tobilleras tiene un margen de que no se respeta en un 30 % o en un 40 %. Quiero saber si se evaluó el grado de violencia. Por ejemplo, recibo una denuncia de una mujer denunciando a un hombre porque la apretó contra la pared y llegó a levantarle la mano, o tengo una denuncia de que vino un hombre, le pegó a la mujer, la pateó contra el piso, la lastimó, etcétera. Por más que sean agresivas las dos denuncias, tienen diferente grado de lesión.

Nosotros estamos teniendo custodia presencial y la tobillera. Quiero saber si es recomendable que esos penados -los que están cumpliendo su condena con la tobillera- sean presenciales en las comisarías por la noche y si se evaluó alguna vez ese tipo de ruta. En algún caso que escuché, las agresiones se han repetido en horario nocturno. Sé que hasta los oficiales han sido lesionados o atacados en las guardias. Lo pregunto porque dentro de las herramientas que tiene el Ministerio no las conozco.

**SEÑOR CALABRIA (Luis).**- Debo señalar una cuestión previa sobre el funcionamiento de los dispositivos.

Hay distintos tipos de dispositivos. En el caso de las tobilleras de violencia de género son pares. También tenemos tobilleras únicas que son para libertad asistida o transitoria. Actualmente, tenemos 1.700 equipos y están conectados 1.243; además, hay 5 dañados, 452 disponibles y 120 casos en espera.

Sobre la eficacia de las distintas respuestas, el sistema de tobilleras es el más eficaz, no por el dispositivo en sí, sino por todo lo que conlleva. Resalto lo dicho por la comisaria Eliphaz Ferreira en cuanto a todo el equipo de seguimiento que realiza la llamada, que ve cuando se aproxima el potencial agresor, etcétera. Todo eso hace que, si funciona bien, el dispositivo de tobillera sea el instrumento más eficaz frente a la custodia presencial porque no nos quita policías. Lo digo porque supondría seis policías: dos por turno, muchas veces en lugares en los que quedan expuestos en contextos desfavorables para ese tipo de situaciones. Además, en muchos casos se nos planteó que genera un nuevo castigo en la víctima por tener que explicar por qué cuenta con un patrullero afuera o por qué tiene a dos policías en la puerta de la casa. Por ello, el dispositivo electrónico tiene esa serie de ventajas; si funciona bien, obviamente.

Nosotros, como Ministerio del Interior, colocamos las tobilleras. La disposición de custodia presencial de tobilleras o en el caso potencial de prisión en una comisaría es resorte judicial. Nosotros simplemente somos auxiliares de la Justicia en ese proceso.

**SEÑORA FERREIRA (Angelina).**- Para ampliar lo ya expuesto, debo decir que el sistema de monitoreo electrónico ha tenido un 100 % de efectividad. Tengo entendido que solo existió un caso el año pasado. Las alarmas que se monitorean no son solo de acercamiento, sino de si se queda sin batería o si el dispositivo tiene desperfectos. Hay que controlar que los dispositivos estén cargados.

Hay un perímetro de acercamiento que se fijó en 800 metros. Se trata de una distancia establecida para que la respuesta policial pueda llegar a tiempo. Se empieza a llamar a los ofensores y a la víctima y lo primero que se hace es enviar una respuesta policial para proteger a la víctima. Al momento, viene funcionando con un 100 % de efectividad.

Con referencia a si se está trabajando en un estudio para ver el perfil de los ofensores, existe un proyecto que comenzó el año pasado y que se trabaja durante este año, pero vamos a necesitar un poco de tecnología para desarrollarlo. El área de análisis criminal y estadístico basado en género -que se implementó a la División Políticas de Género- es la que está trabajando en desarrollar este proyecto para poder aportar el perfil del ofensor a la justicia competente.

**SEÑOR CALABRIA (Luis).**- Con respecto a lo señalado por la directora, hubo un caso de un agresor que tenía tobillera por una víctima y agredió a otra mujer. Por ello se mantiene el porcentaje de efectividad, porque el régimen estaba uno a uno.

**SEÑOR GULARTE (Christian).**- En cuanto a este sistema, hemos tenido algunas situaciones con los datos publicados en la página de la OPP. Hay algún caso de víctimas lesionadas que no portaban el dispositivo. Es importante aclarar eso porque no falló el sistema. Si la víctima deja el dispositivo puede encontrarse con su agresor. Por ello hacemos hincapié en la asistencia psicosocial que realizan los servicios de Inmujeres para poder empoderar a esas mujeres y visibilizar y romper con esa naturalización de la violencia que tienen aprendida y que todos tenemos.

Sobre los perfiles, el programa respectivo refiere a personas que ya hayan cometido ese tipo de delitos. En general, en violencia doméstica nunca hablamos de perfiles porque no existe un perfil de agresor en violencia doméstica. En general, podemos llegar a aproximarnos a una caracterización de las personas que ejercen violencia doméstica. Cuando se hablaba de si la persona tenía denuncias previas, alguna medida anterior o antecedentes penales, debo decir que la Policía se rige por el Decreto N° 317 de 2010 que establece los factores de riesgo que hay que tener en cuenta frente a una denuncia de violencia doméstica. Cuando una víctima concurre a cualquier unidad policial para realizar una denuncia, se aplica ese decreto, que es la base de la respuesta policial porque establece qué debe tener en cuenta la Policía a la hora del registro en el sistema de información y a la hora de comunicar a la justicia, como por ejemplo si había denuncias previas, si hay problemas de consumo de algún tipo de estupefacientes, si el victimario ya había tenido denuncias previas con otras parejas, etcétera. Nunca hablamos de un perfil porque hay muchísimas situaciones que llegan a algo mayor, como un homicidio a una mujer por el hecho de ser tal y, en realidad, esos victimarios nunca había atravesado el sistema de justicia y no había ninguna denuncia previa. Por eso nunca decimos que existe un perfil determinado.

**SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).**- Creo que cada hecho que pase como catástrofe o pandemia saca lo mejor y lo peor de cada ser humano. Nosotros pasamos por un tornado y por varias experiencias en que aflora lo mejor y lo peor de cada uno de nosotros. Por ello, cuando empecé a ver la comunicación institucional de los distintos ministerios lo celebré porque era tan fácil como que nosotros lo pegáramos en un estado de *Whatsapp* o tan fácil como: "No sabíamos cómo se contagiaba esto; no

sabíamos cómo llegar a la gente; no sabíamos nada". La gente -y todos- tenía miedo, y los que estábamos en ciertos lugares teníamos que comunicar calma. Muchos estábamos trabajando en lugares de muchísimo riesgo.

Nunca dejaron de trabajar las unidades especializadas. Sin embargo, creo que toda la sociedad civil, todas las instituciones y los distintos organismos debemos comprometernos, porque pasan situaciones diversas a cualquier hora del día y los policías tienen que hacer magia con los recursos que tienen en ese momento. Si hay una víctima deben saber dónde dejarla. A veces, las resoluciones judiciales no van aparejadas con dónde dejar a esa mujer, con cómo dejar a esos niños. Está el INAU, pero no queremos separar la mamá de esos niños porque sería como revictimizar otra vez a esa mujer.

El tema pasa por el compromiso de todas las instituciones, de todas las personas. Creo que se juntó la pandemia con otros temas. Cada vez veíamos más mal a la gente mentalmente; la gente se alteraba. No sabíamos si estaban discontinuados con su medicación los que tenían patologías y estaban siendo tratados por no ir a los centros de atención por la pandemia. Se complicaba demasiado la situación. Creo que en Soriano -por lo menos- están muy cercanos a la sociedad, trabajando con personal con mucha empatía con la gente.

En el caso del dispositivo, por el mismo círculo y ciclo de la violencia, hay mujeres que lo dejan para encontrarse con su pareja. Allí no falla el dispositivo, sino que sucede en el mismo círculo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Como bien dijo el doctor Luis Calabria, más allá de la pandemia, desde diciembre se estableció una emergencia nacional por la violencia de género, siendo el segundo motivo de denuncias en el país, con todos los casos de violencia de género hacia las mujeres. Con la muy buena reputación que tiene la División de Políticas de Género en la sociedad civil, con todo lo bien que ha trabajado -esperamos que sigan en este camino, con la gran responsabilidad que tiene la señora comisaria mayor-, quiero saber cuáles son los compromisos en materia de género para 2020 y para el quinquenio y cuáles son los ejes estratégicos.

Luego, con respecto a la capacitación del personal policial, tengo entendido que se ha trabajado mucho, con diversos convenios con la Udelar, generando diplomados. ¿Cuál es la capacitación del personal policial con respecto a las políticas de género, al área de migración -porque está involucrada con la trata de personas-, a la diversidad sexual y al lenguaje inclusivo? ¿Cómo se capacita al personal policial con respecto a los derechos humanos en cuanto a la atención a las víctimas -como lo expresó el señor ministro en su comparecencia ante la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia- para tener una mejor policía? Para ello, obviamente, se necesita personal capacitado en el trato con los denunciantes.

Tengo entendido que se realizó capacitación con respecto a la nueva masculinidad dentro de la División para valorar, dentro de la Policía, cómo se trabaja con los funcionarios hacia la sociedad.

Se habló de nuevos indicadores y tengo entendido que se venía realizando un nuevo tipo de categorización con respecto a los delitos de violencia basada en género. ¿Qué tipo de categorización se va a utilizar para cuantificar los femicidios y los delitos de violencia basada en género? ¿Van a hacer como se venía haciendo hasta ahora, que tenían que ver desde el punto de vista de la situación, del contexto, o se va a hacer con respecto solamente a las denuncias presentadas ante la Fiscalía? En ese caso,

quedarían por fuera los casos en los que el homicida se suicida. Por ello es importante conocer los indicadores.

**SEÑOR CALABRIA (Luis).**- Las instituciones tienen continuidad a pesar del cambio de personas. Nosotros, como nuevo gobierno y conscientes del problema, buscamos potenciar el trabajo de la División y, por ello, a través de la Ley de Urgente Consideración se creó una dirección nacional -estamos trabajando en su reglamento- con una superintendencia técnica para las distintas unidades. Buscamos que se hagan más cosas en políticas de género de las que estaba haciendo la división. Pretendemos potenciar y jerarquizar lo que ha sido el trabajo de la División de Políticas de Género dentro de la organización del Ministerio.

En cuanto a los derechos humanos, este gobierno y esta administración ministerial es totalmente consciente del respeto pleno a la Constitución y la ley, y la formación y capacitación permanente que se necesita para cumplir con los cometidos de la Policía Nacional y el Ministerio en general. La directora podrá exponer sobre la línea en la que estamos trabajando, con los cometidos y preocupaciones que expresó la señora presidenta respecto de la demanda de esta temática.

Respecto a los indicadores, la forma de contabilizar los homicidios se mantiene. ¿Qué hacemos nosotros? Clarificar y desagregar esas circunstancias con los casos que no son femicidios jurídicamente o con los que la Fiscalía no caratula como agravante la figura de femicidio en el caso del homicidio de una mujer. Hablamos de homicidios a mujeres para contabilizar todo y contemplar el total de lo que se conoce como femicidio, a pesar de que formalmente la Fiscalía no lo caratule como tal. Cuando un hombre mata a una mujer y se suicida, obviamente, no hay una imputación. El Ministerio lo contabiliza, pero lo desagrega porque es la mejor manera de estudiar el caso a caso. Ello permitirá llegar a un estudio de perfilamiento o de caracterización de los agresores por violencia.

La encargada va a hablar de los lineamientos -aunque no son definitivos- del reglamento de esta futura dirección nacional de políticas de género.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphas).**- Con referencia a las preguntas realizadas, se está trabajando en el reglamento de la Dirección Nacional de Políticas de Género, creada para potenciar el trabajo que venía desarrollando la actual División Políticas de Género, con un muy buen trabajo. Además, ha permitido que se sensibilizara y se visualizara esta problemática que nos afecta a todos como sociedad. No solo se está trabajando en la violencia doméstica, sino que también hay otras líneas de trabajo de la violencia basada en género como la trata de personas, la discriminación por el tema de la diversidad, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. También se analiza la línea de las trabajadoras sexuales. La División venía haciendo un muy buen trabajo. Ahora, se busca potenciar su trabajo.

Con relación a la capacitación del personal, también ya se venía en un proceso de capacitación de los funcionarios. Se busca que todos los directores departamentales de violencia doméstica y de género tengan capacitación y conocimiento en la materia, como así también los encargados de las unidades especializadas de violencia doméstica y de género. Esta capacitación se quiere extender también a otros policías que no son los que actualmente prestan servicio en esas unidades, sino a funcionarios que trabajan en las seccionales o en otras unidades policiales que dan respuesta. Como decíamos, cuando una víctima llama al 911 se logra la respuesta más rápida de parte de la Policía. Por ello, consideramos que todos los funcionarios policiales deben tener capacitación en la materia para dar respuesta a las situaciones de violencia doméstica que se presentan para actuar como corresponde.

En cuanto a la capacitación sobre masculinidades, ya se venía realizando y tenemos un convenio con UNPFA para celebrar eventos. Sucede que con la emergencia sanitaria no se puede hacer reuniones y debimos replanificar todo. Estamos planificando una capacitación, y veremos si se puede concretar en setiembre. Podemos convocar hasta sesenta personas por el tema de los cuidados sanitarios, pero se tiene pensado convocar a funcionarios policiales de ambos sexos de las distintas unidades policiales como la Guardia Republicana, el INR o la Dirección Nacional de Policía Caminera para capacitarlos en la respuesta policial y atención y, de paso, sensibilizarlos en esta temática.

**SEÑOR GULARTE (Christian).**- Con respecto a los indicadores, tenemos una serie ya establecida dentro de la división. Siempre dejamos en claro que nuestro criterio de medición y la metodología es por fecha de ingreso al sistema de gestión de seguridad pública. Hacemos ese hincapié porque muchas veces puede haber otros datos que no coinciden con los nuestros, pero la diferencia es en la metodología.

¿Por qué la fecha de ingreso es importante para nosotros? Porque podemos visibilizar la tarea que tiene esa unidad policial. Muchas veces, una víctima se anima a denunciar hoy, pero son hechos que vienen ocurriendo desde hace tres años. Si bien no podemos conocer desde cuándo ocurre el hecho, visibilizamos cuándo la Policía toma conocimiento de esa situación. Eso lo hacemos para todos los tipos de indicadores de delitos de violencia doméstica y de violencia basada en género. Siempre hacemos la distinción entre violencia doméstica y violencia basada en género porque medimos los delitos de violencia doméstica entre los varones.

Con respecto a los homicidios a mujeres por razones de género -el femicidio-, nuestro criterio de medición es lo que establecimos ya en una investigación interinstitucional que realizamos con el Instituto Nacional de las Mujeres. El criterio de medición es internacional, establecido por las Naciones Unidas. Hay distintos protocolos que las Naciones Unidas recomienda a los países para poder visibilizar aquellas situaciones en las que existen elementos para decir que a la mujer la mataron por el hecho de ser mujer.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Me surgen algunas dudas con respecto a la nueva Dirección Nacional de Políticas de Género. Como legisladora, debo transmitir la preocupación de la sociedad civil con respecto a este tema. Me refiero a las organizaciones que trabajan desde hace muchos años -muy distinguidas- en temas vinculados con violencia basada en género. Quiero saber si se van a utilizar solo las unidades especializadas de violencia basada en género -tengo entendido que son cincuenta y seis- o si se va a trabajar en todas las seccionales policiales, donde las personas pueden hacer sus denuncias. Con esta transformación en dirección, la sociedad civil tenía la preocupación de que no quedara como otro tipo de direcciones. Es bien importante desde el punto de vista de todo el territorio -sobre todo en el interior del país, donde los lugares son más lejanos- que exista esta posibilidad en las seccionales y que haya personal calificado para tratar estos temas.

**SEÑOR CALABRIA (Luis).**- Al momento de surgir la iniciativa de la creación de la Dirección Nacional sabíamos que había algunos sectores de la sociedad civil preocupados por el alcance de esta transformación, asumiendo que ella podría implicar algún tipo de retroceso. Como explicamos anteriormente cuando conversamos sobre la LUC, estamos potenciando y jerarquizando el trabajo. Estamos llevando a la cúspide de la organización ministerial esta temática y no hay cambios en el formato de trabajo que viene haciendo la División. Por el contrario, buscamos que tenga mayor participación en

la vida ministerial. Reitero: la estamos llevando a la cúspide de la organización administrativa.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphás).**- Actualmente, todas las seccionales policiales del país y todas las unidades especializadas son las que dan atención y reciben las denuncias de violencia doméstica y de violencia basada en género; en eso no va a haber una variación. Se va a establecer un lineamiento de una dependencia técnica, manteniendo las unidades su dependencia operativa y administrativa de cada jefatura de policía. Se va a establecer un lineamiento técnico desde la Dirección Nacional de Políticas de Género para apoyar la respuesta policial ante la atención de las denuncias de violencia doméstica. Quiere decir que el trabajo que viene llevando adelante la División no va a dejar de hacerse, sino que se va a potenciar con este lineamiento técnico.

También se busca no solo capacitar a los funcionarios de las unidades especializadas, sino a todos los funcionarios de las distintas seccionales porque son los que dan respuesta a esta temática.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Me queda la duda de si en territorio, van a ser las cincuenta y seis -como hasta ahora- o si por ser una Dirección van a ser solamente las cincuenta y seis y no en todas las seccionales.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphás).**- Según el relevamiento realizado desde que asumí la División de Políticas de Género, existen cincuenta y un espacios para la recepción de las denuncias de violencia doméstica y de género. Estos cincuenta y un espacios no solo son comisarías especializadas, sino oficinas que funcionan dentro de las seccionales policiales. Eso sucede mayormente en algunos departamentos del interior del país. En nuestra capital hay cuatro unidades especializadas conformadas como tal, una en cada zona de la Jefatura de Montevideo.

¿La pregunta es si van a seguir trabajando de esa forma?

**SEÑORA PRESIDENTA.**- En realidad, tenemos estas cincuenta y una unidades. Quiero saber si al ser una dirección se van a enfocar solamente en las unidades especializadas. ¿Cómo se va a trabajar en el resto de las seccionales con respecto a este tema?

**SEÑORA FERREIRA (Eliphás).**- No son cincuenta y una unidades, sino cincuenta y un espacios. Eso tiene que quedar claro porque hay modelos oficina que trabajan dentro de una seccional por la población. Se busca realizar un trabajo de georreferenciación del delito a nivel del país para establecer en qué departamentos o en qué localidades existe la necesidad de transformar estos espacios modelo oficina en unidades especializadas o crear nuevos espacios o unidades especializadas.

Con referencia a las seccionales policiales, cada una de ellas depende de una jurisdicción y cada unidad especializada de esa seccional depende de la Jefatura de Policía del país; dependen operativa y administrativamente. Desde la Dirección Nacional de Políticas de Género se va a bajar un lineamiento técnico para el trabajo no solo de estas unidades especializadas, sino de todo la temática de violencia doméstica y de género para toda la Policía. Esa es la tarea de la Dirección Nacional, es decir, incluir la perspectiva de género dentro de los planes de seguridad pública.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tengo dudas con respecto al tema de las tobilleras, algo mencionado por el señor diputado Martín Sodano. Tenemos un bienvenido incremento de quinientas tobilleras. No me quedó claro si se va a designar más personal porque cada tobillera implica un sistema de monitoreo. Tengo entendido que son unas cinco personas por tobillera y que la respuesta es bastante personal. Por lo tanto, quiero saber si va a

haber un incremento de personas trabajando en esa área. ¿Cuál va a ser su especialización? ¿Ya está definida la cantidad nueva de personas en función de la cantidad de tobilleras? A su vez, deseo conocer si está definida la capacitación del personal.

**SEÑOR CALABRIA (Luis).**- A medida que se van incorporando las tobilleras se va ampliando el número de funcionarios requeridos para el seguimiento. Obviamente, las restricciones de personal hacen que a veces no se pueda contar con todo el número necesario. Ello hace que agudicemos el ingenio para utilizar mejor los recursos humanos. Obviamente que la capacitación está siempre presente. Si se va un funcionario para esa área, recibe la capacitación respectiva para atender un tema tan sensible como ese.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Me han aclarado mucho el panorama. Sin embargo, como estamos en la Comisión de Derechos Humanos y los derechos humanos son los derechos de todos, dentro de la política de género y dentro de las denuncias que hay, cuando uno habla lo hace generalizando lo que es el femicidio y lo que son las violencias directamente por ser mujer. He visto en varias redes y en varios lugares que también hay un margen de denuncias hacia el hombre. Quiero saber si tenemos conocimiento del registro porcentual de víctimas. Las víctimas son víctimas, todas, y eso es lo que nos interesa acá.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphas).**- También se hace un seguimiento de las denuncias que se hacen de los varones. Por ello es violencia doméstica y de género, porque también abarca a los hombres. Si las unidades se denominaran "violencia basada en género", estarían dirigidas solo a las mujeres.

No tenemos preparado este dato para hoy. Sin embargo, traje el informe semanal realizado por el equipo que integra el suboficial mayor Christian Gularte, y tenemos un dato de varones víctimas de homicidio doméstico por año y por tipo de vínculo. En este año llevamos un total de nueve varones víctimas de homicidio doméstico por tipo de vínculo con su victimario.

Por lo tanto, relevamos todos los datos y estamos atentos a la violencia doméstica cuando la víctima son los varones.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- La medida de la tobillera, cuando la denuncia es hecha por el hombre ¿también se usa como una medida preventiva con la mujer? Esto no va por género.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphas).**- El sistema de monitoreo electrónico es para hombres y para mujeres; está dirigido a los ofensores en violencia doméstica y de género. Ha habido casos de mujeres que tuvieron el dispositivo y de hombres monitoreados. Este sistema no es exclusivo para las mujeres víctimas.

**SEÑOR GULARTE (Christian).**- Sucede que principalmente se visualiza la violencia hacia la mujer porque el 99 % de las víctimas que pasaron por el programa de tobilleras son mujeres. La poca cantidad de varones que han estado en el programa de tobilleras, usualmente, el agresor es otro varón. Lo mismo sucede con el tema de las denuncias.

Todos los años, en el marco del 25 de noviembre, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la página del Ministerio del Interior se publican todos los infogramas de las rendiciones que realizamos ese mes. Allí visibilizamos tanto cuando hay víctimas varones y cuando hay víctimas mujeres. Las mujeres son las principales víctimas de violencia doméstica -alrededor del 74 % o 76 %- y el resto son varones. La diferencia está en que a los varones no se los agrede por ser varones. Si vemos una muestra representativa de todo el país, a los varones los agrede

principalmente otros varones: hermanos, padre e hijo, nietos y abuelos. Existen víctimas varones de violencia doméstica por parte de mujeres, pero no es la causa principal; es un número más bajo en comparación con lo que significa la violencia hacia las mujeres.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Gracias por la aclaración. Según el material que tengo, cuando uno ve las redes como varón, lee que uno de cada tres víctimas es varón. Sin embargo, no es víctima de una mujer. Es bueno tener la información más completa y no la que uno puede agarrar en el aire para hacer bandera de ella, como determinadas personas. Esta Comisión se trata de derechos humanos y los derechos son de todos.

**SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).**- Evidentemente, no conocemos en profundidad estas cuestiones y tratamos de informarnos.

Me parece interesante lo que señalan sobre la dirección y la construcción del reglamento. Sería bueno que nos pudieran trasladar todo el material cuando esté elaborado. Creo que sería un documento interesante para el trabajo de la dirección naciente.

En cuanto a los derechos humanos y las políticas de género, hay un camino hecho sobre los conceptos que se vertieron para el desarrollo de la creación de la división y el trabajo del Ministerio en políticas de género. Hay una cuestión doctrinaria, si se quiere, una visión conceptual.

El señor director general habló sobre un marco de respeto a la Constitución y a la ley en cuanto a los programas vinculados con la formación en derechos humanos y políticas de género en el Ministerio. En tal sentido, queremos saber si se va a continuar específicamente con lo que se venía planteando en lo conceptual o si hay algunas variaciones que el Ministerio quiera hacer en políticas de protección de género y derechos humanos en general. Quizás haya algunos elementos que esta nueva Administración esté planteando y que quiera señalar. Simplemente, quiero hacer un planteo vinculado también al tema de derechos humanos. Entendemos que en la ley de urgente consideración se disponen algunos elementos en el trabajo de la autoridad policial que para nosotros van en el sentido de aumentar la autoridad policial y, en cierta forma, la discrecionalidad con que actúa la policía, y eso tiene que ver con las disposiciones de los derechos humanos.

Ustedes han señalado una serie de elementos a partir de la creación de la Dirección Nacional, y quisiéramos conocer las metas que tienen para el quinquenio -la señora presidenta, diputada Verónica Mato, ya señaló algo al respecto-, pues sería muy útil para nosotros.

Según nos decían, hay una estructura de cincuenta o cincuenta y seis unidades formales, institucionales, del Ministerio a nivel territorial. Nos gustaría que al respecto nos dieran algunos datos relativos a las metas.

En cuanto a las cuatro unidades de Montevideo que señalaba la directora, pensamos que quizás han fortalecido el área metropolitana, por lo que nos gustaría saber si también tienen alguna perspectiva de desarrollo territorial hacia el interior del país. En relación al presupuesto que se está elaborando, queremos saber si esto va acompañado del fortalecimiento de la Dirección Nacional, que implica ciertos recursos. Quedaremos la espera de la señal que ustedes nos van a dar en ese sentido.

Por otro lado, quería plantear algo más específico.

Hemos hablado poco sobre políticas de género dentro de la institución policial; es decir, cómo se procesa esto con la mirada del nuevo gobierno. Este es un tema complejo,

y la institución policial es muy grande, abarca distintas realidades sociales y culturales. Nos gustaría saber si ustedes han analizado este tema.

**SEÑOR CALABRIA (Luis Fernando).**- Le traslado la invitación a la Comisión por si en algún momento algunos de sus integrantes quieren conocer el trabajo de Dimoe, que está en el Centro de Comando Unificado, para ver in situ cómo funciona el tema de las tobilleras y comprender mejor esa dinámica.

Con respecto a las preguntas del señor diputado, quiero señalar que no tenemos previsto cambios en el enfoque. En cuanto a la referencia que se hizo de los cambios en la LUC, nosotros estamos satisfechos con las modificaciones que refieren al restablecimiento de potestades para la policía que, obviamente, se darán en el marco de la Constitución y la ley, como lo han expresado el presidente y el ministro.

En cuanto a las metas -luego le cederé la palabra la señora directora para que se refiera a esto-, una de ellas es, indudablemente, la ampliación de unidades. En lo que refiere al presupuesto, entenderán que hay restricciones presupuestales que también juegan en todo esto, y estamos en la dinámica de su elaboración. La Dirección Nacional que se crea es diferente a las direcciones generales y a las divisiones. Estas últimas no tienen presupuesto propio, pero con la creación de la Dirección Nacional en el presupuesto le vamos a dar una partida presupuestal para que puedan desarrollar de su trabajo.

Voy a ceder la palabra a la directora Eliphaz Ferreira para que desarrolle el tema de las metas.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphaz).**- Como dijimos al principio, estamos desarrollando el reglamento de la Dirección Nacional de Políticas de Género, y la meta general es cumplir con la misión que tiene planteada, que es transversalizar las políticas de género e incluir la perspectiva de género en la planificación de la seguridad pública. Creo que primero habría que esperar que esto se reglamente en la Dirección Nacional de Políticas de Género, para luego exponer y publicar cuáles son sus metas. Por el momento, el trabajo y las metas apuntan a establecer la georreferencia del delito de violencia doméstica y que se visualice como delito, pues nuestra sociedad aún visualiza la violencia doméstica y de género como un problema familiar. Pretendemos que se visualice la violencia doméstica como delito, así como también la trata de personas. Esa práctica está muy naturalizada en muchos lugares de nuestro país y no se visualiza como un delito. Por lo tanto, debemos sensibilizar a la policía y a sus unidades para que trabajen en esta problemática y den la respuesta correcta en el momento de atender estos delitos.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- En la misma línea del señor diputado Óscar Amigo Díaz, me gustaría conocer el protocolo de actuación del personal policial; es decir, cómo se hace la prevención, atención, sanción por parte del personal policial en actos de violencia de género y también cómo se procede con las víctimas. También, me gustaría conocer cómo es el protocolo de actuación en casos de abuso o discriminación por orientación sexual entre el personal policial.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphaz).**- Con relación a la actuación en caso de violencia doméstica que protagonicen los funcionarios policiales, por Decreto N° 111 de 2015, se establece un protocolo de actuación en materia de violencia doméstica que involucra al funcionariado del Ministerio el Interior.

Cuando existen estos casos, la víctima realiza la denuncia, y se atienden en las unidades especializadas de violencia doméstica y de género, exclusivamente. En primera instancia, se hace la valoración de riesgo, como decía mi colega, por el Decreto N° 317.

Cuando se empieza a hacer esa valoración de riesgo, ahí se establece si hay necesidad de un desarme policial. Se entera a la fiscalía correspondiente -que es lo que se hace cuando están involucrados policiales- y estamos a lo que se disponga; es decir, si se dispone el desarme o no. Asimismo, de acuerdo con esa valoración de riesgo, el encargado de la unidad especializada puede disponer el desarme de ese funcionario para, precisamente, prevenir un mal mayor.

En el caso de que se aplique el protocolo del Decreto N° 111, ese funcionario tiene que ir a la asistencia de Sanidad Policial, y quien dispone el reintegro del arma del reglamento es la Junta Médica de Aptitud.

Con referencia a las denuncias por orientación sexual dentro del funcionariado policial, quiero señalar que luego de que se recepcionan, las trabaja la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio del Interior.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Con respecto a casos de abuso o de discriminación por orientación sexual dentro del personal, me gustaría saber si hay un protocolo al respecto.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphas).-** No hay un protocolo establecido para estos casos. Se atiende la denuncia del caso, como cualquier otra, y la trabaja la Dirección de Asuntos Internos.

**SEÑOR GULARTE (Christian).-** Quiero agregar a lo que dijo la directora Eliphas Gularte que el Decreto N° 111 es un protocolo de violencia doméstica y de género, y no queda solo en la órbita de lo doméstico. Por ejemplo, si un funcionario policial abusa sexualmente de otra persona, ese protocolo se puede aplicar frente a esa situación específica. También, tenemos una guía de procedimiento policial con perspectiva de género y derechos humanos, que es la que estamos replicando en la Dirección Nacional de Educación Policial. Yo soy docente allí, y esa guía la difundo continuamente en las capacitaciones sobre qué es la identidad de género, qué es la orientación sexual. Tenemos un código de ética dentro de la policía, todos estos protocolos y el del Decreto N° 111, que es más amplio, pues abarca la violencia doméstica y de género.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Yo quisiera realizar una última pregunta relativa a la situación en las cárceles.

Me gustaría saber cómo se viene trabajando y cómo piensa la Dirección Nacional encarar los temas vinculados a la violencia de género en las cárceles.

Es sabido que algunos funcionarios policiales a los que se les retiene el arma por cometer delitos de violencia basada en género van a trabajar a cárceles. En ese sentido, me gustaría saber cómo se monitorea que no estén cerca de las víctimas de violencia de género que están presas.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphas).-** El Instituto Nacional de Rehabilitación tiene un Departamento de Género que viene funcionando desde hace algunos años; precisamente, con la creación de la Dirección Nacional de Políticas de Género se pretende trabajar más en conjunto con dicho departamento. Por esta razón, en el reglamento de la Dirección se pretende establecer que este Departamento tenga una dependencia técnica de la Dirección Nacional de Políticas de Género. La idea es que todas las unidades de género que están dentro del Ministerio el Interior trabajen en la misma dirección.

El Departamento de Género trabaja no solamente con los funcionarios policiales, sino que también da talleres a reclusos, a personas privadas de libertad -PPL-, pero ahora estuvo suspendido por la emergencia sanitaria y por los cuidados que se deben tener. Se han hecho talleres en el mes de la afrodescendencia para operadores

penitenciarios, con el fin de sensibilizarlos al respecto, ya que dentro de los establecimientos carcelarios tenemos personas de distintas razas.

En cuanto al desarme policial, señalo que es una resolución ministerial que va dirigida al personal policial desarmado. El único lugar donde puede prestar servicio un funcionario desarmado es en el Instituto Nacional de Rehabilitación, porque para prestar servicio en una unidad policial los funcionarios deben tener el arma del reglamento. Esa resolución ministerial en su momento fue pensada para que el personal policial desarmado prestara servicio en el INR. Hay un cuidado por parte de las autoridades en cuanto a dónde prestan servicio esos funcionarios, porque tampoco están especializados para trabajar dentro del Instituto Nacional de Rehabilitación; o sea, son funcionarios de otras unidades policiales que van para ahí. Entonces, hay un estudio de la distribución de estos funcionarios dentro el Instituto Nacional de Rehabilitación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Hemos tomado nota de la invitación que nos hizo el Director General para visitar al Dimoe, a efectos de conocer de primera mano cómo se viene trabajando allí.

Tenemos entendido que las rendiciones de cuentas con respecto a la actuación de la División se hacían dos veces al año, el 8 de marzo y el 25 de noviembre. Quisiera saber si se piensa continuar de la misma manera.

**SEÑOR CALABRIA (Luis Fernando).-** Sí.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Como dijo el señor diputado Óscar Amigo Díaz, nos gustaría conocer las metas de la nueva Dirección, que está en proceso de elaboración porque hace poco que se aprobó la ley.

Les agradecemos sinceramente por el tiempo que nos han dispensado y por las respuestas que han brindado. Esta Dirección es muy importante para la seguridad y la convivencia entre uruguayos y uruguayas.

**SEÑOR CALABRIA (Luis Fernando).-** Los agradecidos somos nosotros y, obviamente, quedamos a disposición de la Comisión.

**SEÑORA FERREIRA (Eliphaz).-** Le agradezco a la señora presidenta y a toda la Comisión por habernos dado la oportunidad de venir hoy a exponer. Vamos dejarles dos copias de la presentación impresa.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Les agradecemos mucho su presencia.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio del Interior)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

—Tenemos previsto un cronograma para realizar tres mesas de diálogo, que se llevarán a cabo el 18 de agosto, el 2 de setiembre y el 9 de setiembre, de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

(Apoyados)

—Estamos a la espera de la respuesta de Inmujeres y del señor diputado César Vega.

(Diálogos)

—Como ya dijimos, esta primera mesa de diálogo se realizará de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

Sería bueno, como me sugiere la Secretaría, que pensáramos en otras posibles fechas para realizar esas mesas, por si no se pudiera terminar de analizar todos los temas. El mejor panorama sería que hablaran todas las partes y que quede todo saldado, pero a veces no se puede lograr porque son muchos los participantes.

(Diálogos)

—En consideración el envío de las versiones taquigráficas de las actuaciones de esta Comisión y la documentación referidas al caso de Aldeas de la Bondad, llevadas a cabo entre diciembre de 2016 y los primeros meses de 2017, al señor representante nacional Jorge Alvear González.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Se levanta la reunión.

≠